

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**CORPA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de 23 de noviembre de 2015, el presupuesto general para el ejercicio 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Corpa, a 26 de noviembre de 2015.—El alcalde, Santiago Serrano Barranco.

(03/34.638/15)

